

## SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

*Al margen Escudo del Estado de México.*

## SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE ESPACIOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y TURÍSTICOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCXIII NÚMERO 91, PÁGINA 12.

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 2.-</b> Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:</p> <p><b>I.- Espacios.-</b> A los Museos, Centros Regionales de Cultura, Salas de Conciertos, Salas de la Cineteca Mexiquense, Auditorios, Centro de Convenciones, Centros, Unidades Deportivas, Espacios Deportivos en Parques, Gimnasios, Ciclopistas y/o Zonas Turísticas.</p>	<p><b>Artículo 2.-</b> Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:</p> <p><b>I.- Espacios.-</b> A los Museos, Centros Regionales de Cultura, Salas de Conciertos, Salas de la Cineteca Mexiquense, Auditorios, Unidades Deportivas, Espacios Deportivos en Parques, Gimnasios, Ciclopistas y/o Zonas Turísticas.</p>

**ATENTAMENTE.- LIC. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICIOLI.- SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.- RÚBRICA.**